



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 19
GSB/csp
11 /01/2017

DECRETO EXENTO N° 49

LITUECHE, 11 de Enero 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La distribución de recursos de San Francisco de Mostazal, aprobada por el Concejo Municipal en sesión N° 143 de fecha 30 de Noviembre de 2016 en sesión extraordinaria N° 23.
- El Acuerdo N° 144 de fecha 30 de Noviembre de 2016, de sesión extraordinaria N° 23 en el cual se aprueba la creación de la asignación presupuestaria y la modalidad de la ejecución del proyecto "**Movimiento de tierra, terreno municipal sector de Quelentaro**".
- Las bases administrativas generales, bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y planimetría del proyecto.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 656.
- Que el Municipio no dispone de maquinaria pesada para efectuar los trabajos necesarios.
- La necesidad de contratar los servicios de maquinaria para el movimiento de tierra.
- Que, para la ejecución de los trabajos se requiere efectuar la contratación mediante la modalidad de licitación pública.
- El decreto N°1542 de fecha 5-12-2016 que aprueba bases y nombra comisión Evaluadora de Licitación.
- El acta de apertura y evaluación Licitación Pública emitida por la comisión de fecha 10 de Enero del 2017.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 11-01-2017.-

VISTOS:

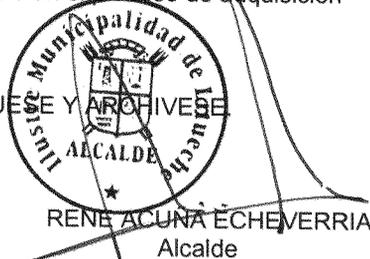
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** al proveedor Viviana Sandoval Belmar, Rut 14.079.918-1, los servicios del proyecto denominado "Movimiento de Tierra Terreno Municipal Sector Quelentaro", por un monto de \$ 13.865.546.- (trece millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos) Mas IVA .
- 2.- **Dejase** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPW/GSB/csp
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras